

CA-16/96

2570

CONVENIO DE COLABORACION.

Entre el Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila, Republica de Cuba, con sede en la Carretera a Moron KM 9. Ciego de Avila, representado por su Rector Dr. Hipolito Peralta Benitez y
 La Universidad Tecnológica Metropolitana, con sede en Peru, representada por su Rector Ing. Agr. Luis Pinto Faiverio.

En el marco de las buenas relaciones existentes entre la República de Cuba y Chile con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas y científicas que conllevan al progreso de las instituciones de ambos países, acuerdan firmar el presente Convenio.

DECLARACIONES

- PRIMERA:** Que las Instituciones de ambas partes tienen personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.
- SEGUNDA:** Que ambas partes manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

Dado en Ciudad de La Habana a los 20 días del mes de Noviembre de 1996

CLAUSULAS

- PRIMERA:** Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.
- SEGUNDA:** Las esferas de colaboración señaladas en la cláusula precedente requerirán de la elaboración del Plan de Trabajo correspondiente (donde aparezcan los responsables, los objetivos, tareas a realizar por cada Universidad, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo). Estos planes de Trabajo una vez aprobados por las instancias competentes de las Universidades de ambos países, formarán parte del presente Convenio.
- TERCERA:** Ambas partes desarrollarán la cooperación educacional a través de:
 - a. Intercambio de especialistas y estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y profesores invitados.
 - b. Proyectos de investigación científica bilaterales y multilaterales.

- c. Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas.
- d. Programas de becas y actividades de obtención de niveles académicos de postgrados.
- e. Intercambio de planes, programas, materiales de estudio, información científico-técnica y materiales audiovisuales.
- f. Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones.
- g. Promoción del intercambio de estudiantes y profesores por la modalidad de viajes de estudio.
- h. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento que sean acordadas por las partes.

CUARTA: Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra parte por escrito y con noventa días de anticipación la fecha en que se desee darlo por concluido. En todos los casos los proyectos iniciados se continuaran hasta su terminación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Reconociendo que la colaboración entre Instituciones de ambas partes incrementará su desarrollo material, físico o intelectual los representantes del Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila y la Universidad Tecnológica Metropolitana firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciudad de la Habana a los 20 días del mes de Noviembre de 1996.

**Por la Universidad Tecnológica
Metropolitana.**


Ing. Agr. Luis Pinto Faverio.

**Por el Instituto Superior Agrícola
de Ciego de Avila**


Dr. Hipólito Petalta Benítez..

